

Ayuntamiento de Consuegra

Año de 1.930

Expediente instruido a virtud de co-  
municación del señor Alcalde de Madrid  
de los, acompañando certificación de acuerdo  
de dicha Corporación sobre la convenien-  
cia de proceder a la constitución de la Plan-  
comunidad de Municipios interesados en  
la construcción del ferrocarril Circo Casas-  
Mora.

DON JOSÉ MARÍA VASALLO Y MACULET, DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS, ABOGADO DEL  
CURPO DE SECRATARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR OPOSICIÓN Y EN PROPIEDAD  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRI DEJOS

CERTIFICO: que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día doce de este mes, acordó la conveniencia de constituir una Mancomunidad de Ayuntamientos interesados en la construcción del Ferrocarril de Mora a Cinco-Casas, por el sistema cooperativo, con objeto de finanzar la obra siempre que no graven los recursos ordinarios de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos interesados, ni los bienes de los particulares. Igualmente se acordó designar representante de este Ayuntamiento de Madridejos en la Comisión encargada de redactar las Bases de la Mancomunidad al primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Antonio Mora Ruiz, y que este acuerdo se transmita a los Ayuntamientos de Camuñas, Turleque, Consuegra, El Puerto y Mora, invitándoles a adoptar acuerdo igual, y designen un representante cuyo nombre será puesto en conocimiento de esta Corporación a fin de que pueda ser citado en el Plazo más breve posible.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes en el Ayuntamiento de Consuegra expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Madridejos a quince de Noviembre de mil novecientos treinta.

Vº Bº

El Alcalde,

José María Vasallo

D. José María Vasallo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
MADRIDEJOS

NEGOCIADO Mancomunidades

REGISTRO SALIDA

980

Este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de este mes, acordó invitar a los Ayuntamientos interesados en la construcción del ferrocarril Cinco Casas-Mora, a mancomunarse para los fines fijados en reunión de representantes de Ayuntamientos que tuvo lugar en estos Casas Consistoriales el día veinticinco de Octubre. Con la presente envío a V.S. certificación que refleja dicho acuerdo, e invito a la Corporación de su digna presidencia a adoptar acuerdo análogo, y designar un representante, lo que me trasladaré a la mayor brevedad a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrilejos 15 de Noviembre de 1.930  
El Alcalde.

Emilio Infante



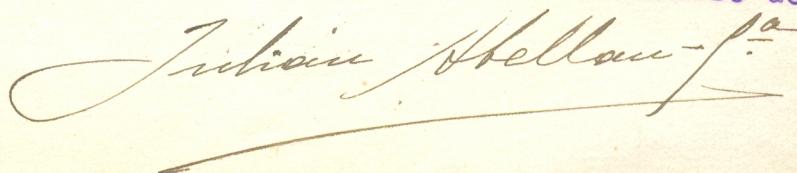
Alcalde del Ayuntamiento de CONSEJO CONSUEGRA

Don Julian Abellán-García Polo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Consuegra.

CERTIFICO: Que en libro de actas de sesiones de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en su folio cuarenta y cinco, y en la correspondiente celebrada el dia veintiuno del actual consta entre otros particulares, el que copiado a la letra, dice así: "Dada lectura de la comunicación remitida por el señor Alcalde de Madridejos, acompañando certificación del acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno de su presidencia, sobre la conveniencia de constituir la Mancomunidad de Ayuntamientos interesados en la construcción del ferrocarril Cinco Casas-Mora, por el sistema cooperativo, con objeto de finanzar la obra siempre que no graven los recursos ordinarios de los presupuestos de los Municipios interesados, ni los bienes de los particulares; se acuerda por unanimidad, que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser quien sobre este asunto le corresponde adoptar el oportuno acuerdo, conforme a las disposiciones legales." Concuerda a la letra con su original, que obra en el libro de actas relacionado y al que me remito. Y para que conste, y surta sus debidos efectos en este expediente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Consuegra a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta,

V.º B.º

Julian Abellán-P.  
García Polo



## Ayuntamiento Constitucional

DE

## CONSUMERS

Objeto de la sesión a que se cita  
Proyecto de Mancomunidad  
entre los Ayuntamientos  
interesados en la con-  
strucción del ferrocarril  
Cinco Ocas-More.

prorroga del contrato con la Banda por cinco años.

Recibí la duplicada.

Rufio Pérez Ortiz

*Debiendo celebrar el Ayuntamiento pleno sesión  
extraordinaria, en sus Casas Consistoriales, el  
día 8 del actual a  
las 11 de la mañana al objeto que al mar-  
gen se expresa, se lo notifico a V. para que concurre a  
dicha sesión, y en caso de no poder asistir, se excuse  
justificadamente con la anterioridad oportuna ante  
esta Alcaldía, a fin de no incurrir en las sanciones  
del art. 129 del Estatuto municipal.*

Con suscripción a la de Diciembre de 1925.

El Alcalde.



en Julián Abellán-García Polo, Abogado y Secretario del Exmo. Ayuntamiento de  
Ciudad de Consuegra.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de sesiones del Exmo. Ayunta-  
miento Pleno de esta Ciudad, en la correspondiente celebrada el di-  
cino de Diciembre actual, y a su folio setenta y cuatro vuelto,  
consta entre otros particulares, el que copiado literalmente, dice  
así:

"Acto seguido, dada cuenta de la comunicación remitida por el Sr.  
Alcalde de la vecina Villa de Madridejos, invitando al Ayuntamiento  
de esta Ciudad a adherirse al acuerdo adoptado por la Corporación  
de su presidencia, sobre la conveniencia de proceder a la constitu-  
ción de la Mancomunidad de Ayuntamientos interesados en la cons-  
trucción del ferrocarril Cinco Casas-Mora, por el sistema cooperati-  
vo, con objeto de finanzar la obra, siempre que no grave los recursos  
ordinarios de los Presupuestos municipales, ni los bienes particula-  
res; se acuerda, por unanimidad, después de breves palabras del Sr.  
Alcalde, que este Municipio está dispuesto a concertar la menciona-  
da Mancomunidad, siempre que tenga por objeto solamente hacerse ca-  
go de la explotación del ferrocarril, una vez construido por la Em-  
presa constructora, esta solicite su rescate y se lleve a efecto me-  
diante la emisión de un empréstito con la garantía única del cita-  
do inmueble, sin comprometer los recursos tanto ordinarios como ex-  
traordinarios, de los Municipios, ni los bienes de los particulares  
y además, siempre que la susodicha explotación, de rendimientos suf-  
icientes para sufragar los gastos que lleve consigo y los de amorti-  
zación y pago de intereses del empréstito que se concierte, designa-  
dose como representante de este Ayuntamiento en la Comisión que e-  
su dia ha de redactar los Estatutos de la Mancomunidad, al Primer  
Teniente de Alcalde, Don Rufo Pérez Ortiz, y que se comuniquen los  
acuerdos recaídos al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ma-  
dridejos."

Concuerda a la letra el anterior inserto con su original que obra en e-  
libro de actas relacionado a que me remito. Y para que conste en  
este expediente, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, e  
Consuegra a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

Vº Bº

*Tomás Muñoz*

*Julián Abellán* /



(Minuta)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CONSUEGRA  
(TOLEDO)

En contestación a su atta comuni-  
cación de 15 de Noviembre último  
recibida en 17 siguiente, invitán-  
do a este Ayuntamiento a adherirse  
al acuerdo adoptado por el de su  
digna presidencia, sobre la conve-  
niencia de proceder a la constitu-  
ción de una Mancomunidad de Ayunta-  
mientos interesados en la construc-  
ción del Ferrocarril Mora-Cinco Ca-  
sas, por el sistema cooperativo; ter-  
go el honor de participarle que es-  
ta Corporación, en reunión de su  
Pleno, acordó por el voto conforme  
de los once señores Concejales asis-  
tentes a la sesión celebrada en el  
dia de ayer, estar conforme y dis-  
puesta a concertarla, designando  
como representante de la misma en  
la Comisión que en su dia ha de re-  
dactar el Estatuto por que se deba